



SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

SDP/00099054/187/2020

“Consultoría para el diseño, desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica para la rendición de cuentas de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF)”

Tegucigalpa, 22 de diciembre de 2020

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **“Consultoría para el diseño, desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica para la rendición de cuentas de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF)”**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **13 de enero de 2021** correo electrónico a través del email: adquisicionesproyectos@undp.org.

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **120 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato PDF, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

**Atentamente le saluda,
Adquisiciones PNUD en Honduras**



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

<p>Contexto de los requisitos</p>	<p>Acercándose el proceso electoral de 2021, y a la luz del cuestionamiento de algunos sectores sobre la transparencia del último proceso electoral y al alcance de las reformas promovidas después de la crisis política de 2017, persiste el riesgo que la alta conflictividad político-electoral pudiera desencadenarse en el corto y mediano plazo. Es necesario tomar medidas preventivas para que se reduzca el riesgo de conflictividad y garantizar la no repetición a violación de derechos, pero que además abonen a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas, la inclusión y la interlocución entre actores estatales y sociales para aportar a la gobernanza y el Estado de Derecho. Es importante resaltar que algunas instituciones priorizadas en el proyecto son de reciente creación, por ejemplo, el Tribunal de Justicia Electoral y el Consejo Nacional Electoral, por lo que el apoyo del proyecto es fundamental para el fortalecimiento y el desarrollo de sus capacidades institucionales para responder en tiempo y forma a las expectativas de los actores políticos y sociales.</p> <p>El proyecto aspira a que la instituciones públicas, organizaciones políticas y actores de la sociedad civil implementen mecanismos de transparencia, inclusión y rendición de cuentas para fortalecer la cultura de paz, prevenir y gestionar conflictos sociales y políticos con enfoque de derechos humanos y perspectiva de igualdad de género. Para alcanzar este resultado, el proyecto apoyará al Gobierno de Honduras y actores sociales para superar cuatro brechas que están vinculadas al riesgo de conflicto e inestabilidad social y política, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Tribunal de Justicia Electoral, el Consejo Nacional Electoral y la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización sean capaces de implementar medidas que contribuyen al diálogo y establecimiento de consensos entre actores sobre las reformas, la planificación e implementación de los procesos electorales y a una mayor transparencia pública y rendición de cuentas del desempeño de las organizaciones políticas, de las instituciones electorales, para brindar mayor transparencia y legitimidad a los procesos electorales. 2. Operadores clave del sistema de justicia, particularmente de la unidad de delitos electorales del Ministerio Público y las instancias judiciales y la Procuraduría General de la República, mejoren su eficiencia y enfoque de derechos humanos y de igualdad de género en el procesamiento de casos vinculados a delitos electorales o de afectaciones a los derechos humanos, en contextos electorales. 3. Se generen condiciones para incrementar la participación, veeduría e incidencia de mujeres, jóvenes y otros grupos insuficientemente representados en los procesos electorales, veeduría social y en la construcción de paz en el ámbito local y nacional; y que estos grupos, cuenten además con capacidades fortalecidas para participar en dichos procesos. 4. Los mecanismos y herramientas institucionales oficiales y alternativas de prevención y resolución de conflictos promovidas desde la Secretaría de Derechos Humanos, la
--	--



Al servicio
de las personas
y las naciones

	<p>Secretaría de Gobernación, Descentralización y Justicia, y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, entre otros, mejoren su efectividad, integrando enfoques de derechos y equidad de género y promoviendo su aplicación a niveles locales y nacionales</p>
<p>Breve descripción de los servicios solicitados</p>	<p>Implementar una plataforma tecnológica para la UFTF, que facilite la rendición de cuentas por parte de los partidos políticos, candidatos y candidatas con un enfoque de transparencia y eficiencia. Su implementación será en dos fases o dos iteraciones de alto nivel, cubriendo cada una las etapas de análisis, desarrollo, pruebas, capacitación, soporte y transferencia. Se incluirá la puesta en marcha de una prueba piloto de la plataforma durante las elecciones primarias, convocadas para el 16 de marzo de 2021. La plataforma estará constituida por siete (7) módulos y veintiséis (26) casos de uso. También se incluirán reportes para los diferentes módulos.</p>
<p>Relación y descripción de los productos esperados</p>	<p>Bajo la supervisión directa del Asesor Técnico Principal del PNUD y bajo las orientaciones técnicas y normativas del equipo técnico multidisciplinario de la UFTF, el Proveedor será responsable de trabajar estrechamente con el personal técnico designado de la UFTF y el PNUD para diseñar, desarrollar e implementar una plataforma digital o sistema de información utilizando prácticas recomendadas a nivel internacional en el ámbito de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) y en estricto apego a los casos de uso que serán proporcionados por la UFTF.</p> <p>Para lograr el objetivo, el proveedor deberá asegurar la implementación de los siguientes elementos y enfoques, los cuales deberán ser cubiertos en la propuesta técnica para que sea objeto de evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Diseñar y documentar una arquitectura tecnológica basada en estándares internacionales, los cuales deberán ser indicados y referenciados por el proveedor en su oferta, que permita modularidad y escalabilidad en función de las necesidades futuras de la UFTF. En ese sentido, las empresas deberán presentar y evidenciar la utilización de estándares internacionales vinculados con temas relevantes, tales como la arquitectura informática, las condiciones de seguridad y las de documentación, sean éstos validados por normas ISO (por ejemplo, las ISO 27001:2013) u otras fuentes similares de certificación. La arquitectura deberá basarse en el patrón de arquitectura de software denominado Modelo-Vista-Controlador (MVC por sus siglas en inglés) y deberá ser aprobada por la UFTF con apoyo del equipo de asistencia técnica del PNUD. La arquitectura deberá incluir y documentar el lenguaje de programación C#, motor de base de datos relacionales Microsoft SQL Server Standard Edition, mecanismos de protección de información, interfaces, patrones, servicios, mecanismos de autenticación y cualquier otro elemento que forme parte de la arquitectura. En ese contexto, es menester referir que el CNE cuenta con una base de datos, misma que debe ser estandarizada y tomada en cuenta en el desarrollo de la presente consultoría.



Al servicio
de las personas
y las naciones

- b) El Proveedor deberá preparar un plan de codificación y pruebas para aprobación de la UFTF sobre la base de los siguientes elementos: (a) la arquitectura tecnológica que haya sido previamente aprobada, (b) los casos de uso proporcionados por la UFTF para cada fase o iteración, (c) las fechas máximas de cumplimiento para cada una de las dos fases definidas para esta consultoría. Las pruebas, que incluyan también al menos una demostración y una simulación por cada caso de uso entregado, deberán permitir a la UFTF validar el funcionamiento total de la plataforma y estar en condiciones de aceptar todos los módulos y casos de uso que la conformarán.
- c) Capacitar tanto a nivel de usuario como técnico, al personal designado por la UFTF para asegurar una transferencia adecuada y sostenible de conocimientos y capacidades, lo cual incluirá un plan de capacitación y productos de conocimiento tales como manuales de usuario, manuales técnicos y jornadas de capacitación. El número de personal a capacitar será determinado en relación con las necesidades reales y concretas de la UFTF. En el caso del personal técnico designado de la UFTF, el proveedor asegurará un nivel adecuado de comprensión y aprendizaje respecto a las actividades y conocimientos necesarios para la puesta en marcha, mantenimiento y solución de problemas (*troubleshooting*) para fomentar la sostenibilidad de la plataforma tecnológica. El proveedor deberá indicar la capacitación será asumida en su totalidad por el mismo proveedor o si involucrará a terceros, tales como proveedores que provean currículos y certificaciones oficiales.
- d) Codificar los distintos componentes de la plataforma tecnológica en estricto apego a la arquitectura aprobada por la UFTF asegurando un nivel adecuado, basado en estándares internacionales de documentación tanto a nivel del código fuente como de cualquier otro elemento involucrado en la arquitectura, los cuales deberán ser indicados y referenciados por el proveedor en su oferta, incluyendo patrones, enfoques y técnicas implementadas de acuerdo con la arquitectura aprobada. Todo elemento tecnológico que sea parte de la plataforma debe estar adecuadamente documentado, sin excepción. Por lo tanto, el Proveedor deberá presentar una metodología de codificación y documentación que demuestre el uso de estándares internacionales y que será aprobada por la UFTF previo al inicio de la codificación. El proveedor deberá presentar un ejemplo de la metodología aplicada a nivel de la codificación y documentación como parte de su oferta técnica, todo en español.
- e) Implementar mecanismos robustos de protección de información, tales como cifrados sobre los cuales la UFTF tenga total control y propiedad de la información vinculada a la plataforma; esto incluye información que pase por los distintos flujos, así como aquella que sea almacenada en medios permanentes, tales como bases de datos y archivos. Toda llave, token o artefacto necesario para la encriptación (cifrado) y desencriptación (descifrado) de la información producida y almacenada como parte de la plataforma será de propiedad exclusiva de la UFTF y Proveedor deberá brindar todos los elementos, bien documentados, para que la UFTF pueda hacer uso de la información sin ningún tipo de restricción o limitación. El Proveedor desarrollar y



Al servicio
de las personas
y las naciones

	<p>presentar para la aprobación de la UFTF, la metodología y enfoque de protección de información y de auditoría que demuestre la utilización de estándares internacionales. Todas las transacciones llevadas a cabo dentro de la plataforma deben ser registradas para fines de auditoría.</p> <p>f) Acompañar y proveer soporte técnico a la UFTF de acuerdo con el cronograma que será acordado; este será presencial o virtual, en función de las circunstancias y de los compromisos establecidos. En consecuencia, el Proveedor deberá proporcionar un plan de soporte técnico que abarque todo el período de la consultoría, el cual será aprobado por la UFTF.</p> <p>g) Como parte de la consultoría, y con el afán de facilitar la sostenibilidad de las acciones en el contexto de este proyecto, se deberán entregar de forma completa y documentada, siguiendo estándares internacionales, los cuales deberán ser indicados y referenciados por el proveedor en su oferta, y a completa satisfacción del PNUD y de la UFTF, todos los códigos fuentes, guías para la solución de problemas (troubleshooting), librerías, SDKs, componentes de software, manuales y documentación complementaria de todo tipo, requerida para que la UFTF tenga control total y sin restricciones de la plataforma. Esto incluye también la base de datos que sea incluida en la implementación, así como cualquier otro servicio (remoto o de cualquier tipo) que sea parte de la plataforma. El Proveedor deberá hacer entregas graduales de estos elementos en la medida en que se vayan aceptando los casos de uso y se hará una entrega total al finalizar la segunda fase. El proveedor deberá presentar un ejemplo de la metodología aplicada a nivel de la documentación general de la plataforma como parte de su oferta técnica, todo en español.</p> <p>h) Todo ajuste a cualquier de los planes aprobados deberá ser previamente acordado y coordinado entre el PNUD, la UFTF y el proveedor para los fines administrativos correspondientes, siempre y cuando este sea viable desde la perspectiva de las reglas y procedimientos del PNUD y de las prioridades de la UFTF, los cuales registrarán esta consultoría.</p> <p>i) Para asegurar homogeneidad con la infraestructura de otras instituciones vinculadas a la administración electoral y para fomentar la sostenibilidad, el Proveedor deberá hacer uso de las siguientes tecnologías y enfoques, de uso común en el ámbito institucional hondureño:</p> <ul style="list-style-type: none">• Enfoque: MVC• Codificación: C# en ambiente Visual Studio 2019• Base de datos: Microsoft SQL Server Standard Edition• Control de versiones: propuesta por el Proveedor, pero 100% compatible con el resto de los elementos antes descritos, la cual será aprobada por la UFTF• Motor de aplicaciones: propuesta por el Proveedor, pero 100% web con interfaces enriquecidas basadas en estándares internacionales aplicados y
--	--



	<p>conocidos en el ambiente hondureño y que sea 100% compatible con el resto de los elementos antes descritos, la cual será aprobada por la UFTF</p> <p>j) Para asegurar una adecuada gestión, el Proveedor presentará informes semanales de avance bajo un formato que será acordado con la UFTF que incluya el cronograma con avances actualizados. El proveedor también tendrá la responsabilidad de emitir alertas tempranas en caso de dificultades o riesgos.</p> <p>Con la finalidad de poner a prueba la arquitectura diseñada, los alcances de la plataforma y los mecanismos que pueden mejorarla, se desarrollará una prueba piloto durante las elecciones primarias, convocadas para marzo 2021. El objeto será, tras la selección de una muestra estadística, geográfica y técnicamente idónea, identificar áreas de fortalecimiento y mejora de la plataforma, con antelación a la realización de las elecciones generales a nivel nacional.</p> <p>Productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Paquete de propuesta técnica (borrador para presentar oferta y definitivo cuando se inicie la consultoría), que incluya propuesta de arquitectura tecnológica basada en estándares internacionales, los cuales deberán ser indicados y referenciados por el proveedor en su oferta, metodología de codificación y documentación, metodología y enfoque de protección de información y de auditoría, plan de codificación y pruebas incluyendo simulaciones y simulacros, plan de soporte, plan de capacitación, y cronograma detallado de actividades, debidamente aprobado por la UFTF. El proveedor deberá presentar un ejemplo de la metodología aplicada a nivel de la documentación general de la plataforma como parte de su oferta técnica, todo en español. 2. Fase 1 de la plataforma tecnológica, debidamente documentada, probada y aprobada por la UFTF, incluyendo capacitación, acompañamiento y soporte. Los casos de uso que corresponden a esta etapa se indican en la sección siguiente. Esta fase agrega la realización de una prueba piloto de la plataforma, en su estado de avance, durante las primarias de marzo 2021. 3. Fase 2 de la plataforma tecnológica, debidamente documentada, probada y aprobada por la UFTF, incluyendo capacitación, acompañamiento, soporte y transferencia. Los casos de uso que corresponden a esta etapa se indican en la sección siguiente. 4. Paquete final de la plataforma tecnológica, que incluya todo el código fuente y esté debidamente documentada, probada y aprobada por la UFTF, incluyendo de la plataforma y todos los artefactos indicados en el alcance de esta consultoría.
<p>Reunión previa a la presentación de propuestas</p>	<p>Fecha: martes 6 de enero de 2021 Hora: 9:30am (hora de Honduras) Lugar: Plataforma Zoom (webinar)</p>



Al servicio
de las personas
y las naciones

	<p>Los proveedores interesados en asistir deberán enviar una notificación por escrito al siguiente correo electrónico:</p> <p>adquisicionesproyectos@undp.org; hasta las 8:00 a.m. (hora oficial República de Honduras GMT-6) del <u>lunes 5 de enero de 2021</u> para <u>confirmar su participación</u>, indicando nombre, cargo en la empresa y correo electrónico de cada uno de los asistentes. Se admitirá como máximo a dos (2) representantes de cada empresa.</p> <p>Una vez registrado, el proponente recibirá el link o vínculo a la Reunión de ZOOM y una contraseña para el ingreso en la fecha y hora agendada.</p> <p>Cuando ingrese al Link, la Plataforma ZOOM le solicitará que se registre, por lo cual, cada participante deberá indicar su nombre y apellido y el nombre de la compañía que representa. Si pierde la conexión, simplemente puede repetir el proceso anterior. De requerir asistencia envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adquisicionesproyectos@undp.org;</p> <p>La conferencia tendrá una duración de una hora aproximadamente. Cada proponente deberá contar con la infraestructura necesaria para garantizar su participación. El PNUD no será responsable por pérdida de señal o problemas de conectividad durante la realización de la videoconferencia.</p> <p>La asistencia no es obligatoria, sin embargo, es altamente recomendable</p> <p>Para ser incluido en la conferencia previa enviar confirmación de interés de participar al correo electrónico adquisicionesproyectos@undp.org para enviar el enlace de la reunión.</p>
<p>Plazo para la presentación de solicitudes de aclaración</p>	<p>La presentación de demandas/preguntas aclaratorias serán recibidas únicamente por escrito, y deberán enviarse hasta el <u>7 de enero de 2021</u> a la siguiente dirección de correo electrónico: adquisicionesproyectos@undp.org. Las consultas deberán ser remitidas haciendo referencia al proceso SDP/00099054/187/2020: Consultoría para el diseño, desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica para la rendición de cuentas de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF)</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD, no podrá ser utilizado como</p>
<p>Fecha de inicio prevista</p>	<p>01 de febrero de 2021</p>
<p>Fecha de terminación máxima</p>	<p>31 de enero de 2022</p>
<p>Calendario de ejecución, indicando desglose y</p>	<p><input type="checkbox"/> Obligatorio</p>



calendario de actividades y subactividades									
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<input type="checkbox"/> Obligatorio								
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> lempiras								
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	<input type="checkbox"/> No deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos. El PNUD proporcionará una orden de compra exonerada al proveedor adjudicado previo a la presentación de factura proforma.								
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<input type="checkbox"/> 120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.								
Cotizaciones parciales	<input type="checkbox"/> No permitidas								
Condiciones de pago¹	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Inicio</th> <th>Entrega</th> <th>% pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Paquete de propuesta técnica (definitivo), que incluya propuesta de arquitectura tecnológica basada en estándares internacionales, los cuales</td> <td>1-febrero - 2021</td> <td>10-febrero- 2021</td> <td>10%</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Inicio	Entrega	% pago	Paquete de propuesta técnica (definitivo), que incluya propuesta de arquitectura tecnológica basada en estándares internacionales, los cuales	1-febrero - 2021	10-febrero- 2021	10%
Producto	Inicio	Entrega	% pago						
Paquete de propuesta técnica (definitivo), que incluya propuesta de arquitectura tecnológica basada en estándares internacionales, los cuales	1-febrero - 2021	10-febrero- 2021	10%						

¹ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.



	deberán ser indicados y referenciados por el proveedor en su oferta, metodología de codificación y documentación, metodología y enfoque de protección de información y de auditoría, plan de codificación y pruebas incluyendo simulaciones y simulacros, plan de soporte, plan de capacitación, y cronograma detallado de actividades, debidamente aprobado por la UFTF. El proveedor deberá presentar un ejemplo de la metodología aplicada a nivel de la documentación general de la plataforma como parte de su oferta técnica, todo en español.			
	Fase 1			
	Desarrollo, pruebas e implementación			
	Módulos: Administración del Sistema (CUx5), Seguridad del Sistema (CUx2), Acreditación de Sujetos Obligados (CUx4)	11 febrero 2021	29 febrero 2021	10%
	Módulos: Ingresos de Campaña (CUx3), Gastos de Campaña (CUx2), Fiscalización (CUx1)	28 febrero 2021	25 marzo 2021	10%
	Capacitación a personal técnico y sujetos obligados	1 marzo 2021	12 marzo 2021	
	Puesta en marcha	15 marzo 2021	19 marzo 2021	



	Diseño y realización de prueba piloto de la plataforma durante las elecciones primarias.	1 marzo	30 abril 2021	
	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de informe sobre hallazgos, lecciones aprendidas y mejores prácticas detectadas en la prueba piloto durante elecciones primarias. Acompañamiento y soporte general. 	22 marzo 2021	31 junio 2021	10%
	Fase 2			
	Desarrollo, ajustes, pruebas e implementación			
	Módulos: Administración del Sistema (ajustes), Seguridad del Sistema (ajustes), Acreditación de Sujetos Obligados (ajustes), Ingresos de Campaña (ajustes), Gastos de Campaña (ajustes)	01-julio -2021	30-julio - 2021	10%
	Módulos: Fiscalización (CUx8), Reportes (CUx1)	01-agosto - 2021	30-agosto - 2021	10%
	Capacitación a sujetos obligados y personal técnico	01-septiembre -2021	30-septiembre- 2021	
	Puesta en marcha	01-octubre- 2021	10-octubre- 2021	10%
	Acompañamiento, soporte y transferencia	13-octubre de- 2021	03-dic-2021	
	Paquete final de la plataforma tecnológica, que incluya todo el código fuente documentado debidamente documentada, probada y aprobada por la UFTF, más la plataforma y todos los	06-dic-2021	17-dic-2021	30%



	artefactos indicados en el alcance de esta consultoría.																														
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Orden de compra <input type="checkbox"/> Contrato institucional																														
Criterios de adjudicación de un contrato	<input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) <input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.																														
Criterios de evaluación de una propuesta	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #ADD8E6;"> <th colspan="2" style="text-align: left;">Resumen de los formularios de evaluación de la Propuesta Técnica</th> <th style="text-align: center;">Puntos obtenibles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">1.</td> <td style="width: 75%;">Calificación, capacidad y experiencia del Proponente</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.</td> <td>Metodología, enfoque y plan de implementación propuestos</td> <td style="text-align: center;">40</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3.</td> <td>Estructura de gestión y personal clave</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr style="background-color: #ADD8E6;"> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: center;">70</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #ADD8E6;"> <th colspan="2" style="text-align: left;">Sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del Proponente</th> <th style="text-align: center;">Puntos obtenibles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">1.1</td> <td style="width: 75%;">Experiencia mínima de 10 años en el desarrollo, implementación, pruebas y mantenimiento de sistemas de información corporativos y/o institucionales en los sectores públicos y privado en las áreas de finanzas, banca, retail.</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Escala de puntuación:</td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 10 años: No cumple • Más de 10 a 13 años: 3 puntos </td> </tr> </tbody> </table>				Resumen de los formularios de evaluación de la Propuesta Técnica		Puntos obtenibles	1.	Calificación, capacidad y experiencia del Proponente	15	2.	Metodología, enfoque y plan de implementación propuestos	40	3.	Estructura de gestión y personal clave	15	Total		70	Sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del Proponente		Puntos obtenibles	1.1	Experiencia mínima de 10 años en el desarrollo, implementación, pruebas y mantenimiento de sistemas de información corporativos y/o institucionales en los sectores públicos y privado en las áreas de finanzas, banca, retail.	5	Escala de puntuación:			<ul style="list-style-type: none"> • Menos de 10 años: No cumple • Más de 10 a 13 años: 3 puntos 		
Resumen de los formularios de evaluación de la Propuesta Técnica		Puntos obtenibles																													
1.	Calificación, capacidad y experiencia del Proponente	15																													
2.	Metodología, enfoque y plan de implementación propuestos	40																													
3.	Estructura de gestión y personal clave	15																													
Total		70																													
Sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del Proponente		Puntos obtenibles																													
1.1	Experiencia mínima de 10 años en el desarrollo, implementación, pruebas y mantenimiento de sistemas de información corporativos y/o institucionales en los sectores públicos y privado en las áreas de finanzas, banca, retail.	5																													
Escala de puntuación:																															
<ul style="list-style-type: none"> • Menos de 10 años: No cumple • Más de 10 a 13 años: 3 puntos 																															



	<ul style="list-style-type: none"> Más de 13 años: 5 puntos 	
1.2	<p>Número de experiencias en el desarrollo, implementación, pruebas y mantenimiento de sistemas de información en las áreas de fiscalización y/o procesos electorales. Ponderaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sin experiencias: No cumple 1 experiencia: 1 De 2 a 3 experiencias: 3 Más de 3 experiencias: 5 	5
1.3	<p>Experiencia comprobada en la implementación de bases de datos relacionales corporativas y/o institucionales implementadas en ambientes web y en la nube. Ponderaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> De 2 a 3 experiencias: 3 Más de 3 experiencias: 5 	5
Total Sección 1		15
Sección 2. Metodología, enfoque y plan de aplicación propuestos		Puntos obtenibles
2.1	<p>¿Presenta un documento de diseño de la arquitectura tecnológica basada en estándares internacionales?</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluye descripción de la arquitectura y detalles de los diferentes componentes de manera comprensible y clara haciendo referencia a estándares internacionales (2 puntos) El contenido responde fielmente al inciso "a" de la sección de alcance tomando en cuenta todos los casos de uso definidos (2 puntos) Brinda información complementaria sobre los mecanismos de protección de información, interfaces, patrones, servicios, mecanismos de autenticación y cualquier otro elemento que forme parte de la arquitectura apoyándose en esquemas gráficos, diagramas o similares (1 punto) 	5
2.2	<p>¿Presenta un plan de codificación y pruebas coherente que toma en cuenta los casos de uso y las fechas máximas de cumplimiento indicadas en estos TDR?</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluye descripción del plan y detalles de las actividades de manera comprensible y clara tomando en cuenta los casos de uso y el cronograma definido (2 puntos) El contenido responde fielmente al inciso "b" de la sección de alcance tomando en cuenta todos los casos de uso definidos (2 puntos) 	4



	2.3	<p>Presenta un plan de capacitación y de elaboración de productos de conocimiento tales como manuales y jornadas de capacitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye descripción del plan y detalles de las actividades de manera comprensible y clara tomando en cuenta los casos de uso y el cronograma definido (2 puntos) • El contenido responde fielmente al inciso "c" de la sección de alcance tomando en cuenta todos los casos de uso definidos (2 puntos) • Describe claramente los diferentes niveles de formación y asegura una transferencia adecuada y sostenible de conocimientos y capacidades (2 puntos) 	6
	2.4	<p>Presenta una metodología de codificación y documentación que demuestre el uso de estándares internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye descripción de la metodología de manera comprensible y clara haciendo referencia a estándares internacionales (2 punto) • El contenido responde fielmente al inciso "d" de la sección de alcance tomando en cuenta todos los casos de uso definidos (2 puntos) • Presenta al menos un ejemplo donde se aplica la metodología propuesta (1) 	5
	2.5	<p>Presenta una metodología y enfoque de protección de información y de auditoría que demuestre la utilización de estándares internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye descripción de la metodología de manera comprensible y clara haciendo referencia a estándares internacionales (2 punto) • El contenido responde fielmente al inciso "e" de la sección de alcance tomando en cuenta todos los elementos descritos tales como llaves, tokens o artefactos que formarán parte de la plataforma (2 puntos) • Brinda información complementaria sobre los mecanismos de protección de información, auditoría y cualquier otro elemento relevante apoyándose en esquemas gráficos, diagramas o similares (1 punto) 	5
	2.6	<p>Presenta un plan de soporte y acompañamiento técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye descripción del plan y detalles de las actividades de manera comprensible y clara tomando en cuenta los casos de uso y el cronograma definido (2 puntos) 	5



	<ul style="list-style-type: none"> El contenido responde fielmente al inciso "f" de la sección de alcance tomando en cuenta todos los casos de uso definidos (2 puntos) Describe claramente y con suficiente detalle los diferentes niveles de soporte técnico, tanto con metodología virtual (remota) como presencial, así como los tiempos máximos de respuesta en función de los diferentes niveles presentados (1 punto) 	
2.7	<p>Incluye explícitamente los aspectos y requerimientos técnicos considerados esenciales en el contexto de estos TDR</p> <ul style="list-style-type: none"> Enfoque: MVC (1 punto) Codificación: C# en ambiente Visual Studio 2019 (1 punto) Base de datos: Microsoft SQL Server Standard Edition (1 punto) Control de versiones: propuesta por el Proveedor, pero 100% compatible con el resto de los elementos antes descritos, la cual será aprobada por la UFTF (1 punto) Motor de aplicaciones: propuesta por el Proveedor, pero 100% web con interfaces enriquecidas basadas en estándares internacionales aplicados y conocidos en el ambiente hondureño y que sea 100% compatible con el resto de los elementos antes descritos, la cual será aprobada por la UFTF (1 punto) 	5
2.8	<p>Presenta un plan de trabajo y cronograma globales, claro y detallado, que se mantenga dentro de los límites temporales establecidos en estos TDR y que facilite el monitoreo y seguimiento sobre la ejecución y los diferentes entregables</p>	5
Total Sección 2		40
Sección 3. Estructura de gestión y personal clave²		Puntos obtenibles
Gerente de proyecto		6
Maestría en temáticas relevantes a la consultoría incluyendo sistemas y tecnologías de la información o temática afín.	Cumple/no cumple	
Certificación PMP o PRINCE2 vigente.	1	

² El personal clave podrá ser sustituido por razones internas del oferente o a requerimiento del PNUD, sustituyéndolo por una persona con las mismas o mayores calificaciones



	<p>Experiencia mínima de 7 años gestionando proyectos para la implementación de plataformas tecnológicas en ambientes corporativos y/o gubernamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mínimo 7 años de experiencia: cumple/no cumple Mas de 7 años de experiencia: 2 puntos 	2		
	<p>Conocimientos en enfoques de desarrollo e implementación de plataformas tecnológicas reconocidos internacionalmente tales como RUP, Agile, o SCRUM.</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene conocimientos: cumple/no cumple Tiene conocimientos: 1 punto 	1		
	<p>Experiencia demostrable en la implementación de sistemas de información corporativos y/o institucionales que incluyan métodos formales de ingeniería de software y los aspectos tecnológicos indicados en el alcance de la consultoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene experiencia: cumple/no cumple Tiene experiencia: 1 punto 	1		
	<p>Experiencia en la implementación de infraestructuras tecnológicas, a nivel de hardware y software, para soportar aplicaciones, procesos y almacenamiento a gran escala.</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene experiencia: cumple/no cumple Tiene experiencia: 1 punto 	1		
	<p>Primer desarrollador senior</p>			3.5
	<p>Ingeniería o licenciatura en sistemas y tecnologías de la información o carrera afin.</p>	Cumple/no cumple		
	<p>Experiencia mínima de 7 años desarrollando plataformas tecnológicas en ambientes corporativos y/o gubernamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mínimo 7 años de experiencia: cumple/no cumple Mas de 7 años de experiencia: 2 puntos 	1		



	<p>Conocimientos en enfoques de desarrollo e implementación de plataformas tecnológicas reconocidos internacionalmente tales como RUP, Agile, o SCRUM.</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene conocimientos: cumple/no cumple Tiene conocimientos: 0.5 punto 	0.5		
	<p>Experiencia demostrable en el ciclo de desarrollo de sistemas de información corporativos y/o institucionales que incluyan métodos formales de ingeniería de software y los aspectos tecnológicos indicados en el alcance de la consultoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene experiencia: cumple/no cumple Tiene experiencia: 1.5 punto 	1.5		
	<p>Experiencia en la implementación de infraestructuras tecnológicas, a nivel de hardware y software, para soportar aplicaciones, procesos y almacenamiento a gran escala.</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene experiencia: cumple/no cumple Tiene experiencia: 0.5 punto 	0.5		
	Segundo desarrollador senior			3.5
	Ingeniería o licenciatura en sistemas y tecnologías de la información o carrera afín.	Cumple/no cumple		
	<p>Experiencia mínima de 7 años desarrollando plataformas tecnológicas en ambientes corporativos y/o gubernamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mínimo 7 años de experiencia: cumple/no cumple Mas de 7 años de experiencia: 1 puntos 	1		
	<p>Conocimientos en enfoques de desarrollo e implementación de plataformas tecnológicas reconocidos internacionalmente tales como RUP, Agile, o SCRUM.</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene conocimientos: cumple/no cumple Tiene conocimientos: 0.5 punto 	0.5		



	<p>Experiencia demostrable en el ciclo de desarrollo de sistemas de información corporativos y/o institucionales que incluyan métodos formales de ingeniería de software y los aspectos tecnológicos indicados en el alcance de la consultoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene experiencia: cumple/no cumple Tiene experiencia: 1.5 punto 	1.5	
	<p>Experiencia en la implementación de infraestructuras tecnológicas, a nivel de hardware y software, para soportar aplicaciones, procesos y almacenamiento a gran escala.</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene experiencia: cumple/no cumple Tiene experiencia: 0.5 punto 	0.5	
	Asegurador de calidad		2
	Ingeniería o licenciatura en sistemas y tecnologías de la información o carrera afín.	Cumple/no cumple	
	<p>Experiencia mínima de 5 años realizando actividades de aseguramiento de calidad durante el ciclo de desarrollo e implementación de plataformas tecnológicas en ambientes corporativos y/o gubernamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mínimo 5 años de experiencia: cumple/no cumple Mas de 5 años de experiencia: 1 puntos 	1	
	<p>Conocimientos en enfoques de desarrollo e implementación de plataformas tecnológicas reconocidos internacionalmente tales como RUP, Agile, o SCRUM.</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene conocimientos: cumple/no cumple Tiene conocimientos: 0.5 punto 	0.5	
	<p>Experiencia en aseguramiento de calidad durante la implementación de infraestructuras tecnológicas, a nivel de hardware y software, para soportar aplicaciones, procesos y almacenamiento a gran escala.</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene experiencia: cumple/no cumple Tiene experiencia: 0.5 punto 	0.5	
	Total, Sección 3	15	



El PNUD adjudicará el Contrato a:	<input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios
Anexos a la presente SdP	<input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3) ³ <input type="checkbox"/> TdR detallados
Documentación que debe acompañar su propuesta (de no remitir los anexos indicados su propuesta podrá ser rechazada)	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Obligatorio presentar la propuesta en el formulario (anexo 2)</i> • <i>Obligatorio aceptar términos y condiciones generales/Condiciones especiales (anexo 3)</i> <p><i>Documentación de soporte obligatoria:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Copia de la Escritura de la Empresa</i> ○ <i>Perfil de la empresa que permita analizar la experiencia mínima de 10 años en el desarrollo, implementación y/o institucionales en los sectores públicos y privado en las áreas de finanzas, banca, retail.</i> ○ <i>Adjuntar hoja de vida del Gerente del Proyecto, del primer desarrollador senior, segundo desarrollador senior y Asegurador de calidad.</i>
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)⁴	<p>adquisicionesproyectos@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

³ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁵)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha 22 de diciembre de 2020 y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

1. Calificaciones del Proveedor de Servicios

Para demostrar el cumplimiento de los requisitos, los proponentes deberán de incluir todos los documentos que se enumeran a continuación

- *Copia de la Escritura de la Empresa debidamente inscrita en los registros públicos correspondientes.*
- Copia del Poder Legal vigente otorgado mediante escritura pública al Representante Legal del proponente, identificado en el Formulario de Presentación de la Propuesta, con las facultades para firmar la propuesta y el Contrato

Certificados y licencias

- Certificado de registro/pago fiscal emitido por la Autoridad de Ingresos Internos que demuestre que el Proponente está al día con sus obligaciones de pago de impuestos, o certificado de desgravación fiscal, si es que el Proponente goza de dicho privilegio.
- Constancia bancaria a nombre del Proponente con los datos necesarios para la realización de transferencia bancaria.
- Perfil de la Empresa, que no debe superar las quince (15) páginas, que deberá incluir localización de páginas web, la información sobre la identidad y los antecedentes institucionales de la empresa.



Al servicio
de las personas
y las naciones

- Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.

2. Calificación, capacidad y experiencia del Proponente

Para demostrar la experiencia mínima de 10 años en el desarrollo, implementación, pruebas y mantenimiento de sistemas de información corporativos y/o institucionales en los sectores públicos y privado en las áreas de finanzas, banca, retail.

Listar los clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto.

Nombre del proyecto y país de asignación	Detalles de contacto del cliente y referencia	Valor del contrato	Período de actividad y estado	Tipos de actividades realizadas

3. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

Además debe de incluir:

- Presenta un plan de soporte y acompañamiento técnico.
 - Incluye descripción de la arquitectura y detalles de los diferentes componentes de manera comprensible y clara haciendo referencia a estándares internacionales.



- Brindar información complementaria sobre los mecanismos de protección de información, interfaces, patrones, servicios, mecanismos de autenticación y cualquier otro elemento que forme parte de la arquitectura apoyándose en esquemas gráficos, diagramas o similares (1 punto)
- Presentar un plan de codificación y pruebas coherente que toma en cuenta los casos de uso y las fechas máximas de cumplimiento indicadas en estos TDR
- Incluir una descripción del plan y detalles de las actividades de manera comprensible y clara tomando en cuenta los casos de uso y el cronograma definido
- Presentar un plan de capacitación y de elaboración de productos de conocimiento tales como manuales y jornadas de capacitación.
 - Incluye descripción del plan y detalles de las actividades de manera comprensible y clara tomando en cuenta los casos de uso y el cronograma definido
 - Describe claramente los diferentes niveles de formación y asegura una transferencia adecuada y sostenible de conocimientos y capacidades
- Presentar una metodología de codificación y documentación que demuestre el uso de estándares internacionales.
 - Incluye descripción de la metodología de manera comprensible y clara haciendo referencia a estándares internacionales
 - El contenido responde fielmente al inciso "d" de la sección de alcance tomando en cuenta todos los casos de uso definidos
 - Presenta al menos un ejemplo donde se aplica la metodología propuesta
- Presenta una metodología y enfoque de protección de información y de auditoría que demuestre la utilización de estándares internacionales.
 - Incluye descripción de la metodología de manera comprensible y clara haciendo referencia a estándares internacionales
 - El contenido responde fielmente al inciso "e" de la sección de alcance tomando en cuenta todos los elementos descritos tales como llaves, tokens o artefactos que formarán parte de la plataforma
 - Brinda información complementaria sobre los mecanismos de protección de información, auditoría y cualquier otro elemento relevante apoyándose en esquemas gráficos, diagramas o similares
- Presenta un plan de soporte y acompañamiento técnico.
 - Incluye descripción del plan y detalles de las actividades de manera comprensible y clara tomando en cuenta los casos de uso y el cronograma definido
 - El contenido responde fielmente al inciso "f" de la sección de alcance tomando en cuenta todos los casos de uso definidos



Al servicio
de las personas
y las naciones

- Describe claramente y con suficiente detalle los diferentes niveles de soporte técnico, tanto con metodología virtual (remota) como presencial, así como los tiempos máximos de respuesta en función de los diferentes niveles presentados

4. Calificación del personal clave

Como lo solicitado en esta SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);
- b) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.
- c) Formato CV abajo firma de la personas para confirmar por escrito

Formato del currículum del personal clave propuesto

Nombre del personal	[Insertar]
Asignación para esta consultoría	[Insertar]
Nacionalidad	[Insertar]
Dominio del idioma	[Insertar]
Educación/Calificación	<i>[Resumir la educación superior/universitaria y especializada del miembro del personal, indicando los nombres de las instituciones, las fechas de asistencia y los títulos y Calificación obtenidas].</i> [Insertar]
Certificaciones profesionales	<i>[Proporcionar detalles de las certificaciones profesionales relevantes para el alcance de los servicios].</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre de la institución: [Insertar] ▪ Fecha de certificación: [Insertar]
Registro/experiencia laboral	<i>[Enumerar todos los cargos ocupados por el personal (comenzando con la posición actual, enumerar en orden inverso), indicando fechas, nombres de las organizaciones empleadoras, título del puesto ocupado y ubicación del empleo. Para la experiencia en los últimos cinco años, detalle el tipo de actividades realizadas, el grado de responsabilidades, la ubicación de las asignaciones y</i>



Al servicio
de las personas
y las naciones

	<i>cualquier otra información o experiencia profesional que se considere pertinente para esta asignación.</i>
	[Insertar]
Referencias	<i>[Proporcionar nombres, direcciones, teléfono, e información de contacto de correo electrónico para dos (2) referencias]</i>
	Referencia 1: [Insertar] Referencia 2: [Insertar]

Yo, el abajo firmante, certifico, según mi leal saber y entender, que estos datos describen correctamente mi Calificación, experiencia y otra información relevante sobre mi persona.

Firma del personal

Fecha (Día/Mes/Año)

PROPUESTA FINANCIERA

A. **Desglose de costos por entregable***

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	producto 1		
2	Fase 1...		
3	Fase 2....		
4			
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*



Al servicio
de las personas
y las naciones

B. Desglose de costos por componente **[se trata aquí de un simple ejemplo]:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Gerente de Proyecto				
b. Desarrollador técnico senior 1				
c. Desarrollador técnico senior 2				
d. Asegurador de Calidad				
II. Gastos de bolsillo				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]

[Cargo]

[Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN



El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario



Al servicio
de las personas
y las naciones

para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:



Al servicio
de las personas
y las naciones

cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 – “Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS



Al servicio
de las personas
y las naciones

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a



reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

- 22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.



Términos de Referencia

I. Información
<p>Título: Consultoría para el diseño, desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica para la rendición de cuentas de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF)</p> <p>Tipo de contrato: Empresa - Suma alzada</p>
II. Contexto
<p>Acercándose el proceso electoral de 2021, y a la luz del cuestionamiento de algunos sectores sobre la transparencia del último proceso electoral y al alcance de las reformas promovidas después de la crisis política de 2017, persiste el riesgo que la alta conflictividad político-electoral pudiera desencadenarse en el corto y mediano plazo. Es necesario tomar medidas preventivas para que se reduzca el riesgo de conflictividad y garantizar la no repetición a violación de derechos, pero que además abonen a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas, la inclusión y la interlocución entre actores estatales y sociales para aportar a la gobernanza y el Estado de Derecho. Es importante resaltar que algunas instituciones priorizadas en el proyecto son de reciente creación, por ejemplo, el Tribunal de Justicia Electoral y el Consejo Nacional Electoral, por lo que el apoyo del proyecto es fundamental para el fortalecimiento y el desarrollo de sus capacidades institucionales para responder en tiempo y forma a las expectativas de los actores políticos y sociales.</p> <p>El proyecto aspira a que la instituciones públicas, organizaciones políticas y actores de la sociedad civil implementen mecanismos de transparencia, inclusión y rendición de cuentas para fortalecer la cultura de paz, prevenir y gestionar conflictos sociales y políticos con enfoque de derechos humanos y perspectiva de igualdad de género. Para alcanzar este resultado, el proyecto apoyará al Gobierno de Honduras y actores sociales para superar cuatro brechas que están vinculadas al riesgo de conflicto e inestabilidad social y política, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. El Tribunal de Justicia Electoral, el Consejo Nacional Electoral y la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización sean capaces de implementar medidas que contribuyen al diálogo y establecimiento de consensos entre actores sobre las reformas, la planificación e implementación de los procesos electorales y a una mayor transparencia pública y rendición de cuentas del desempeño de las organizaciones políticas, de las instituciones electorales, para brindar mayor transparencia y legitimidad a los procesos electorales. 6. Operadores clave del sistema de justicia, particularmente de la unidad de delitos electorales del Ministerio Público y las instancias judiciales y la Procuraduría General de la República, mejoren su eficiencia y enfoque de derechos humanos y de igualdad de género en el procesamiento de casos vinculados a delitos electorales o de afectaciones a los derechos humanos, en contextos electorales. 7. Se generen condiciones para incrementar la participación, veeduría e incidencia de mujeres, jóvenes y otros grupos insuficientemente representados en los procesos electorales, veeduría social y en la construcción de paz en el ámbito local y nacional; y que estos grupos, cuenten además con capacidades fortalecidas para participar en dichos procesos. 8. Los mecanismos y herramientas institucionales oficiales y alternativas de prevención y resolución de conflictos promovidas desde la Secretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de Gobernación, Descentralización y



<p>Justicia, y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, entre otros, mejoren su efectividad, integrando enfoques de derechos y equidad de género y promoviendo su aplicación a niveles locales y nacionales.</p>
<p>III. Objetivo</p>
<p>Implementar una plataforma tecnológica para la UFTF, que facilite la rendición de cuentas por parte de los partidos políticos, candidatos y candidatas con un enfoque de transparencia y eficiencia. Su implementación será en dos fases o dos iteraciones de alto nivel, cubriendo cada una las etapas de análisis, desarrollo, pruebas, capacitación, soporte y transferencia. Se incluirá la puesta en marcha de una prueba piloto de la plataforma durante las elecciones primarias, convocadas para el 16 de marzo de 2021. La plataforma estará constituida por siete (7) módulos y veintiséis (26) casos de uso. También se incluirán reportes para los diferentes módulos.</p>
<p>IV. Alcance</p>
<p>Bajo la supervisión directa del Asesor Técnico Principal del PNUD y bajo las orientaciones técnicas y normativas del equipo técnico multidisciplinario de la UFTF, el Proveedor será responsable de trabajar estrechamente con el personal técnico designado de la UFTF y el PNUD para diseñar, desarrollar e implementar una plataforma digital o sistema de información utilizando prácticas recomendadas a nivel internacional en el ámbito de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) y en estricto apego a los casos de uso que serán proporcionados por la UFTF.</p> <p>Para lograr el objetivo, el proveedor deberá asegurar la implementación de los siguientes elementos y enfoques, los cuales deberán ser cubiertos en la propuesta técnica para que sea objeto de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> k) Diseñar y documentar una arquitectura tecnológica basada en estándares internacionales, los cuales deberán ser indicados y referenciados por el proveedor en su oferta, que permita modularidad y escalabilidad en función de las necesidades futuras de la UFTF. En ese sentido, las empresas deberán presentar y evidenciar la utilización de estándares internacionales vinculados con temas relevantes, tales como la arquitectura informática, las condiciones de seguridad y las de documentación, sean éstos validados por normas ISO (por ejemplo, las ISO 27001:2013) u otras fuentes similares de certificación. La arquitectura deberá basarse en el patrón de arquitectura de software denominado Modelo-Vista-Controlador (MVC por sus siglas en inglés) y deberá ser aprobada por la UFTF con apoyo del equipo de asistencia técnica del PNUD. La arquitectura deberá incluir y documentar el lenguaje de programación C#, motor de base de datos relacionales Microsoft SQL Server Standard Edition, mecanismos de protección de información, interfaces, patrones, servicios, mecanismos de autenticación y cualquier otro elemento que forme parte de la arquitectura. En ese contexto, es menester referir que el CNE cuenta con una base de datos, misma que debe ser estandarizada y tomada en cuenta en el desarrollo de la presente consultoría. l) El Proveedor deberá preparar un plan de codificación y pruebas para aprobación de la UFTF sobre la base de los siguientes elementos: (a) la arquitectura tecnológica que haya sido previamente aprobada, (b) los casos de uso proporcionados por la UFTF para cada fase o iteración, (c) las fechas máximas de cumplimiento para cada una de las dos fases definidas para esta consultoría. Las pruebas, que incluyan también al menos una demostración y una simulación por cada caso de uso entregado, deberán permitir a la UFTF validar el funcionamiento total de la plataforma y estar en condiciones de aceptar todos los módulos y casos de uso que la conformarán.



Al servicio
de las personas
y las naciones

- m) Capacitar tanto a nivel de usuario como técnico, al personal designado por la UFTF para asegurar una transferencia adecuada y sostenible de conocimientos y capacidades, lo cual incluirá un plan de capacitación y productos de conocimiento tales como manuales de usuario, manuales técnicos y jornadas de capacitación. El número de personal a capacitar será determinado en relación con las necesidades reales y concretas de la UFTF. En el caso del personal técnico designado de la UFTF, el proveedor asegurará un nivel adecuado de comprensión y aprendizaje respecto a las actividades y conocimientos necesarios para la puesta en marcha, mantenimiento y solución de problemas (*troubleshooting*) para fomentar la sostenibilidad de la plataforma tecnológica. El proveedor deberá indicar la capacitación será asumida en su totalidad por el mismo proveedor o si involucrará a terceros, tales como proveedores que provean currículos y certificaciones oficiales.
- n) Codificar los distintos componentes de la plataforma tecnológica en estricto apego a la arquitectura aprobada por la UFTF asegurando un nivel adecuado, basado en estándares internacionales de documentación tanto a nivel del código fuente como de cualquier otro elemento involucrado en la arquitectura, los cuales deberán ser indicados y referenciados por el proveedor en su oferta, incluyendo patrones, enfoques y técnicas implementadas de acuerdo con la arquitectura aprobada. Todo elemento tecnológico que sea parte de la plataforma debe estar adecuadamente documentado, sin excepción. Por lo tanto, el Proveedor deberá presentar una metodología de codificación y documentación que demuestre el uso de estándares internacionales y que será aprobada por la UFTF previo al inicio de la codificación. El proveedor deberá presentar un ejemplo de la metodología aplicada a nivel de la codificación y documentación como parte de su oferta técnica, todo en español.
- o) Implementar mecanismos robustos de protección de información, tales como cifrados sobre los cuales la UFTF tenga total control y propiedad de la información vinculada a la plataforma; esto incluye información que pase por los distintos flujos, así como aquella que sea almacenada en medios permanentes, tales como bases de datos y archivos. Toda llave, token o artefacto necesario para la encriptación (cifrado) y desencriptación (descifrado) de la información producida y almacenada como parte de la plataforma será de propiedad exclusiva de la UFTF y Proveedor deberá brindar todos los elementos, bien documentados, para que la UFTF pueda hacer uso de la información sin ningún tipo de restricción o limitación. El Proveedor desarrollará y presentará para la aprobación de la UFTF, la metodología y enfoque de protección de información y de auditoría que demuestre la utilización de estándares internacionales. Todas las transacciones llevadas a cabo dentro de la plataforma deben ser registradas para fines de auditoría.
- p) Acompañar y proveer soporte técnico a la UFTF de acuerdo con el cronograma que será acordado; este será presencial o virtual, en función de las circunstancias y de los compromisos establecidos. En consecuencia, el Proveedor deberá proporcionar un plan de soporte técnico que abarque todo el período de la consultoría, el cual será aprobado por la UFTF.
- q) Como parte de la consultoría, y con el afán de facilitar la sostenibilidad de las acciones en el contexto de este proyecto, se deberán entregar de forma completa y documentada, siguiendo estándares internacionales, los cuales deberán ser indicados y referenciados por el proveedor en su oferta, y a completa satisfacción del PNUD y de la UFTF, todos los códigos fuentes, guías para la solución de problemas (*troubleshooting*), librerías, SDKs, componentes de software, manuales y documentación complementaria de todo tipo, requerida para que la UFTF tenga control total y sin restricciones de la plataforma. Esto incluye también la base de datos que



Al servicio
de las personas
y las naciones

sea incluida en la implementación, así como cualquier otro servicio (remoto o de cualquier tipo) que sea parte de la plataforma. El Proveedor deberá hacer entregas graduales de estos elementos en la medida en que se vayan aceptando los casos de uso y se hará una entrega total al finalizar la segunda fase. El proveedor deberá presentar un ejemplo de la metodología aplicada a nivel de la documentación general de la plataforma como parte de su oferta técnica, todo en español.

- r) Todo ajuste a cualquier de los planes aprobados deberá ser previamente acordado y coordinado entre el PNUD, la UFTF y el proveedor para los fines administrativos correspondientes, siempre y cuando este sea viable desde la perspectiva de las reglas y procedimientos del PNUD y de las prioridades de la UFTF, los cuales regirán esta consultoría.
- s) Para asegurar homogeneidad con la infraestructura de otras instituciones vinculadas a la administración electoral y para fomentar la sostenibilidad, el Proveedor deberá hacer uso de las siguientes tecnologías y enfoques, de uso común en el ámbito institucional hondureño:
 - Enfoque: MVC
 - Codificación: C# en ambiente Visual Studio 2019
 - Base de datos: Microsoft SQL Server Standard Edition
 - Control de versiones: propuesta por el Proveedor, pero 100% compatible con el resto de los elementos antes descritos, la cual será aprobada por la UFTF
 - Motor de aplicaciones: propuesta por el Proveedor, pero 100% web con interfaces enriquecidas basadas en estándares internacionales aplicados y conocidos en el ambiente hondureño y que sea 100% compatible con el resto de los elementos antes descritos, la cual será aprobada por la UFTF
- t) Para asegurar una adecuada gestión, el Proveedor presentará informes semanales de avance bajo un formato que será acordado con la UFTF que incluya el cronograma con avances actualizados. El proveedor también tendrá la responsabilidad de emitir alertas tempranas en caso de dificultades o riesgos.
- u) Con la finalidad de poner a prueba la arquitectura diseñada, los alcances de la plataforma y los mecanismos que pueden mejorarla, se desarrollará una prueba piloto durante las elecciones primarias, convocadas para marzo 2021. El objeto será, tras la selección de una muestra estadística, geográfica y técnicamente idónea, identificar áreas de fortalecimiento y mejora de la plataforma, con antelación a la realización de las elecciones generales a nivel nacional.

V. Productos



Al servicio
de las personas
y las naciones

- 1) 1.Paquete de propuesta técnica (borrador para presentar oferta y definitivo cuando se inicie la consultoría), que incluya propuesta de arquitectura tecnológica basada en estándares internacionales, los cuales deberán ser indicados y referenciados por el proveedor en su oferta, metodología de codificación y documentación, metodología y enfoque de protección de información y de auditoría, plan de codificación y pruebas incluyendo simulaciones y simulacros, plan de soporte, plan de capacitación, y cronograma detallado de actividades, debidamente aprobado por la UFTF. El proveedor deberá presentar un ejemplo de la metodología aplicada a nivel de la documentación general de la plataforma como parte de su oferta técnica, todo en español.
- 2) Fase 1 de la plataforma tecnológica, debidamente documentada, probada y aprobada por la UFTF, incluyendo capacitación, acompañamiento y soporte. Los casos de uso que corresponden a esta etapa se indican en la sección siguiente. Esta fase agrega la realización de una prueba piloto de la plataforma, en su estado de avance, durante las primarias de marzo 2021.
- 3) Fase 2 de la plataforma tecnológica, debidamente documentada, probada y aprobada por la UFTF, incluyendo capacitación, acompañamiento, soporte y transferencia. Los casos de uso que corresponden a esta etapa se indican en la sección siguiente.
- 4) Paquete final de la plataforma tecnológica, que incluya todo el código fuente y esté debidamente documentada, probada y aprobada por la UFTF, incluyendo de la plataforma y todos los artefactos indicados en el alcance de esta consultoría.

VI. Lugar, cronograma y programación de pagos

El cronograma podrá ser variado según la dinámica del proceso electoral nacional, a desarrollarse en 2021. Para ello, PNUD solicitará a la empresa identificada las adecuaciones necesarias, siempre garantizando la factibilidad de la entrega de los productos. En términos generales, la Consultoría se desarrollará en dos fases dentro de los períodos máximos y los pagos se harán de acuerdo porcentajes definidos a continuación:

Producto	Inicio	Entrega	% pago
Paquete de propuesta técnica (definitivo), que incluya propuesta de arquitectura tecnológica basada en estándares internacionales, los cuales deberán ser indicados y referenciados por el proveedor en su oferta, metodología de codificación y documentación, metodología y enfoque de protección de información y de auditoría, plan de codificación y pruebas incluyendo simulaciones y simulacros, plan de soporte, plan de capacitación, y cronograma detallado de actividades, debidamente aprobado por la UFTF. El proveedor deberá presentar un ejemplo de la metodología aplicada a nivel de la documentación general de la plataforma como parte de su oferta técnica, todo en español.	03-enero -2021	10-enero-2021	10%
Fase 1			
Desarrollo, pruebas e implementación			



Módulos: Administración del Sistema (CUx5), Seguridad del Sistema (CUx2), Acreditación de Sujetos Obligados (CUx4)	11 enero 2021	29 enero 2021	10%
Módulos: Ingresos de Campaña (CUx3), Gastos de Campaña (CUx2), Fiscalización (CUx1)	31 enero 2021	25 febrero 2021	10%
Capacitación a personal técnico y sujetos obligados	1 febrero 2021	12 febrero 2021	
Puesta en marcha	15 febrero 2021	19 febrero 2021	
Diseño y realización de prueba piloto de la plataforma durante las elecciones primarias.	1 febrero 2021	31 marzo 2021	
<ul style="list-style-type: none"> Presentación de informe sobre hallazgos, lecciones aprendidas y mejores prácticas detectadas en la prueba piloto durante elecciones primarias. Acompañamiento y soporte general. 	22 febrero 2021	31 mayo 2021	10%
Fase 2			
Desarrollo, ajustes, pruebas e implementación			
Módulos: Administración del Sistema (ajustes), Seguridad del Sistema (ajustes), Acreditación de Sujetos Obligados (ajustes), Ingresos de Campaña (ajustes), Gastos de Campaña (ajustes)	01-junio -2021	30-junio -2021	10%
Módulos: Fiscalización (CUx8), Reportes (CUx1)	01-julio -2021	30-julio -2021	10%
Capacitación a sujetos obligados y personal técnico	01-agosto -2021	31-agosto-2021	
Puesta en marcha	01-septago-2021	10-sept-2021	10%
Acompañamiento, soporte y transferencia	13-sept-2021	03-dic-2021	
Paquete final de la plataforma tecnológica, que incluya todo el código fuente documentado debidamente documentada, probada	06-dic-2021	17-dic-2021	30%



Al servicio
de las personas
y las naciones

y aprobada por la UFTF, más la plataforma y todos los artefactos indicados en el alcance de esta consultoría.				
Debido a las circunstancias provocadas por COVID-19, la modalidad de esta consultoría será a distancia con la condición de que el proveedor asegure disponibilidad a través de herramientas digitales de conectividad; esto en coordinación con la UFTF y el PNUD. En cuanto las circunstancias lo permitan, se llevarán a cabo reuniones y jornadas de trabajo en la sede la UFTF. El proveedor deberá de tomar en cuenta que se realizará un contrato por suma alzada.				
VII.				
				•
				•
VIII.				

OTRAS CONSIDERACIONES

- El proveedor contratado se hará responsable de sus obligaciones tributarias;
- El PNUD está comprometido en lograr la diversidad laboral al interior de su oficina en términos de género, nacionalidad y cultura;
- Todas las aplicaciones serán tratadas con la más estricta confidencialidad;
- El PNUD solicitará al proveedor adjudicado la evidencia de que los miembros del equipo técnico requerido poseer un seguro médico/vida.